

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-

00006

-2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Guatemala, tres de febrero de dos mil veinte. -----

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 031 "JORNALES" DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DEL DECRETO NÚMERO 25-2018 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte determina como responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, autorizar mediante resolución la programación mensual de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. -----

CONSIDERANDO: Que I) Mediante Resolución del Ministerio de Educación número DIREH-DAPN-02-2020 de fecha tres de enero de dos mil veinte, fue aprobada la programación mensualizada del renglón presupuestario 031 "Jornales" para el presente ejercicio fiscal; II) Derivado que no fue aprobado el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, quedando en vigencia el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, las Direcciones Departamentales de Educación de este Ministerio, efectuaron una verificación al presupuesto vigente del renglón presupuestario 031 "Jornales", determinándose insuficiente en virtud que el presente año cuenta con 365 días por ser bisiesto. III) Las Direcciones Departamentales de Educación, solicitan se realice una reprogramación de dicho renglón presupuestario, con el propósito de cubrir el financiamiento del mismo y cumplir con las obligaciones contraídas con el personal contratado bajo dicho renglón presupuestario. -----

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

//... Hoja No. 2

RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-	00006	-2020
----------------------------	-------	-------

IV) De conformidad al artículo 36 del Decreto número 25-2018 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, es necesario autorizar mediante resolución la reprogramación del renglón presupuestario 031 "Jornales" por estructura presupuestaria, con el propósito de financiar dicho renglón presupuestario, en virtud que el presente ejercicio fiscal cuenta con 366 días, con lo anterior se contará con los recursos necesarios para cubrir los recursos para el personal que apoyará las actividades relacionadas con el Programa Gratuidad de la Educación. -----

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 71 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 36 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte; Acuerdo Gubernativo número 321-2019 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte; y, 10 literal a) del Acuerdo Ministerial 73-2011 Reglamento para el Programa de Gratuidad de la Educación; emitido por el Ministerio de Educación. -----

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la reprogramación del renglón presupuestario 031 "Jornales" correspondiente a las Direcciones Departamentales del Ministerio de Educación, que se describen en el Anexo I y Cuadro Resumen que forman parte de la presente Resolución, atendiendo lo dispuesto dentro del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en la Tabla de Títulos de Jornal Diario y las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo número 173-2013 de fecha 03 de abril de 2013. **SEGUNDO:** Para su aplicación y controles respectivos, notifíquese la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Comisiones de Probidad, Finanzas Públicas y Moneda y Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República de Guatemala; y a las siguientes dependencias del Ministerio de Educación: Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Recursos Humanos,

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

//... Hoja No. 3

RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-	00008	-2020
----------------------------	-------	-------

Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación y Dirección de Planificación Educativa, para su conocimiento y efectos procedentes. -----


MINISTERIO DE EDUCACION
MINISTRA DE EDUCACION
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACION


MINISTERIO DE EDUCACION
VICESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C.A.
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO DE EDUCACION

CPRCdeE/EFMS/VACS/WGCM/rccg

